

## Acreditación de Competencias Profesionales

Es un procedimiento que permite obtener una acreditación oficial a aquellas personas que tienen experiencia laboral demostrable o que han recibido formación no formal, es decir, formación realizada fuera del sistema educativo oficial, y directamente relacionada con la cualificación profesional que desea acreditar.

Consiste en el reconocimiento oficial de las competencias profesionales de una persona a partir de la experiencia laboral y la formación ligadas a una actividad profesional. Puede interesar a personas con competencias profesionales y sin titulación: han aprendido la profesión en un puesto de trabajo, han adquirido competencias profesionales, han recibido alguna formación, pero sin reconocimiento oficial.

En el IES Luis Bueno Crespo, se pueden solicitar participar en el procedimiento en alguna de las cinco familias profesionales implantadas en el mismo:

- Administración y Gestión
- Comercio y Marketing
- Edificación y Obra Civil
- Electricidad y Electrónica
- Textil, Confección y Piel

El procedimiento se inicia siempre a través de una solicitud en la secretaría virtual de los centros educativos, en la que el aspirante nos ha de seleccionar como centro sede de su procedimiento.

### Requisitos de acceso

Los requisitos de acceso son distintos en función del nivel de cualificación profesional que el aspirante vaya a elegir.

Nivel 1:

- Tener al menos 18 años cumplidos.
- Justificar experiencia laboral: Al menos 2 años (con un mínimo de 1.000 horas trabajadas) en los últimos 15 años.
- Alternativa por formación: Al menos 200 horas de formación no formal en los últimos 10 años

Nivel 2 y 3:

- Tener al menos 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- Justificar al menos 3 años de experiencia laboral (con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total) en los últimos 15 años
- Alternativa por formación: Al menos 300 horas de formación relacionada en los últimos 10 años.

El proceso de inscripción está abierto permanentemente, pudiendo el aspirante seleccionar hasta tres cualificaciones profesionales de la misma familia profesional por año natural.

## Temporización

El plazo máximo del procedimiento para cada candidato es de 6 meses, teniendo que ajustarse lo más posible a la cronología publicada por el IACP (Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales)

